

Expediente de Solicitud de acreditación de participación No. 4363

Guatemala, 9 de enero de 2024.

Señora:

ORTÍZ RAMÍREZ CRISTINA JUDITH de RUÍZ

Presente.

Por este medio se hace de su conocimiento que la solicitud presentada agotó todas las fases del procedimiento de acreditación, incluyendo el conocimiento de los informes rendidos por las dependencias administrativas internas de este Banco, conforme lo establecido por el Reglamento de Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas del Banco de los Trabajadores.

Además del trámite relacionado y de conformidad con la normativa siguiente: Decreto-Ley 383, Ley Orgánica del Banco de los Trabajadores; el Reglamento Conozca a su Accionista; el Reglamento de Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas del Banco de los Trabajadores; Decreto 19-2002, Ley de Bancos y Grupos Financieros; Decreto 67-2001, Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos; Decreto 55-2010, Ley de Extinción de Dominio, así como las regulaciones emanadas de la Junta Monetaria; y disposiciones e instructivos de la Superintendencia de Bancos, se estableció que:

- Se incumple el requisito para participar en la Quincuagésima Sexta (LVI) Asamblea General Ordinaria de Accionistas establecido en el artículo 6, literal d) del Reglamento Conozca a su Accionista.
- Las acciones adquiridas por su persona en el año dos mil doce, se encuentran sujetas a investigación en el Ministerio Público, específicamente en la Fiscalía Especial Contra la Impunidad (FECI) y en la Fiscalía de Extinción de Dominio (FED), que están bajo total reserva judicial.


Por lo anterior, no es posible acreditarle para participar en la referida Asamblea, convocada conforme a la Ley Orgánica del Banco de los Trabajadores para el ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) y, en consecuencia, se **deniega** la solicitud presentada.

El motivo para denegar la entrega de la solicitud de acreditación constituye un incumplimiento a la normativa citada, en virtud que, la información existente en el ámbito legal de la que el Banco tiene conocimiento impide a esta Dirección poder acreditarle para participar en la citada Asamblea.

Lo indicado no limita su derecho a obtener la información pública del Banco de los Trabajadores acerca de su liquidez, solvencia, beneficios, portafolio y demás aspectos sobre la rentabilidad y reputación de esta institución.

Ante cualquier inconformidad, podrá hacer uso de los recursos legales que establece el Reglamento de Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas del Banco de los Trabajadores.

Atentamente,



Mario René Sánchez Pérez
Director de Capitalización

